Número de resolución:
PA/35/2026/3490
Fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución, 20 de febrero de 2026, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se aprueba el Plan Anual de Contratación de la Consejería para el ejercicio 2026 (BOPA n.º 45 de 6 de marzo).

Segundo.- Mediante Resolución, de 11 de junio de 2026, el Plan Anual de Contratación es objeto de modificación con la finalidad de incluir en él siete contratos cuya celebración promueve la Viceconsejería de Justicia.

Tercero.- Como consecuencia de la concurrencia de circunstancias sobrevenidas, la Viceconsejera de Justicia ha solicitado, el 15 de octubre de 2026, la modificación del Plan Anual de Contratación con el objeto de incluir en el mismo un nuevo contrato de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Centro de Responsabilidad Penal de Menores (CRPM) “Casa Juvenil de Sograndio”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), impone a las entidades del sector público las obligaciones de programar la actividad de contratación pública que tienen previsto desarrollar en un ejercicio presupuestario o en períodos plurianuales, y de dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información que recoja, al menos, aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Con la finalidad de dar cumplimento al precepto citado y homogeneizar el contenido de los plantes, el Consejo de Gobierno ha adoptado, el 13 de septiembre de 2026, el Acuerdo por el que se aprueban las Directrices para la elaboración y aprobación de los planes de contratación y su evaluación en la Administración del Principado de Asturias y su sector público.

Según el apartado 1 de la Directriz tercera, el Plan de Contratación (PC) “*incluirá, con carácter ordinario, la totalidad de los contratos cuya licitación esté prevista a lo largo del correspondiente ejercicio presupuestario con independencia de que, por su duración o plazo de ejecución, puedan extenderse a ejercicios posteriores*.”

A la modificación del PC se refiere la Directriz cuarta, con arreglo a la cual deberá incluir la siguiente información: órgano de contratación, centro proponente, tipo de contrato, objeto del contrato, procedimiento de contratación, CPV del contrato, valor estimado, sujeción del contrato a regulación armonizada, financiación con fondos europeos u otros fondos, duración del contrato o plazo de ejecución, posibilidad de prórroga, fecha estimada de licitación, fecha estimada de inicio, e indicación de si se prevé la publicación de anuncio previo o si ya se ha realizado y de si el contrato es objeto de reserva conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la LCSP.

Por último, la directriz séptima establece que el PC y sus modificaciones se deberán publicar, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos para 2026 en el sentido de incorporar al mismo el contrato cuya información se recoge en el anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

ANEXO

Órgano de contratación	**Consejero de Hacienda, Justicia y Asunto Europeos**													
Centro gestor/ /proponente	**Tipo**	**Objeto**	**Proced.**	**CPV**	**Valor estimado (€)**	**SARA**	**Financ. fondos europeos**	**Otros fondos**	**Duración**	**Prórroga**	**Fecha estimada licitación**	**Fecha estimada inicio**	**Anuncio previo**	**Reserva**
Viceconsejería de Justicia	Servicios	Vigilancia y seguridad privada en el CRPM "Casa Juvenil de Sograndio"	Abierto	79710000-4 "Servicios de seguridad" 79714000-2 "Servicios de vigilancia"	14.988.493,20	Sí	No	No	24 meses	Sí, máximo 24 meses.	Noviembre 2026	Febrero 2027	Sí	No

Documento firmado electrónicamente por
GUILLERMO PELAEZ ALVAREZ
El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos
Principado de Asturias a 15 de octubre de 2026 22:17:18